ADENDA 05
CONVOCATORIA ABIERTA 01 DE 2025

"TÉRMINOS Y CONDICIONES CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA CONFORMACIÓN DEL REGISTRO DE ELEGIBLES DE REPRESENTANTES LEGALES, FACTORES, LIQUIDADORES, REVISORES FISCALES Y OFICIALES DE CUMPLIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS PERTENECIENTES AL FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO Y/O ADMINISTRADOS POR LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S."

La Convocatoria Abierta 01-2025 tiene el propósito de "*garantizar que los bienes sean o continúen siendo productivos y generadores de empleo, y evitar que su conservación y custodia genere erogaciones para el presupuesto público* (…)" (Ley 1708 de 2014)[1], a través de la elección de personas naturales o jurídicas que cumplan los requisitos para el ejercicio de los cargos de administradores, revisores fiscales o de oficiales de cumplimiento.

Para asegurar la continuidad del proceso de conformación del banco de hojas de vida del cual depende el proceso de designación de administradores revisores fiscales o de oficiales de cumplimiento adelantados por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., el 13 de octubre de 2026, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. informó que la plataforma Matrix a través de la cual se adelantaba el proceso de inscripción de la Convocatoria Abierta 01-2025 "*ha contado con actividades permanentes de soporte, desarrollo, mantenimiento y evolución funcional*", lo cual ha implicado tardanzas e inconvenientes en la consecución de los objetivos para los cuales fue concebida.

No obstante, a la fecha la Vicepresidencia de Sociedades no ha recibido una versión final y estable de la herramienta que permita reanudar integralmente los procesos de inscripción y evaluación de los aspirantes. En consecuencia, se hace necesario adoptar mecanismos alternativos que garanticen la continuidad de la convocatoria y el acceso de los interesados al proceso de postulación, considerando la creciente necesidad de contar con un mayor número de candidatos elegibles para atender oportunamente los requerimientos de designación de administradores, revisores fiscales y oficiales de cumplimiento.

En ese sentido, todos aquellos postulantes que deseen participar en la Convocatoria Abierta 01-2025 y conformar el banco de hojas de vida de la entidad, podrán realizar su inscripción y allegar los documentos requeridos a través del mecanismo que se establezca para tal efecto en la presente adenda, el cual sustituirá el uso de la plataforma Matrix y garantizará el acceso en condiciones de igualdad, publicidad, transparencia y trazabilidad.

Lo anterior tiene como finalidad salvaguardar la confianza legítima depositada por los interesados en el proceso de selección, evitar la interrupción de la convocatoria por circunstancias tecnológicas ajenas a los participantes y a la entidad, así como asegurar la observancia de los principios de mérito, calidad, equidad y transparencia, y garantizar el cumplimiento efectivo de los fines previstos en la Ley 1708 de 2014.

[1] Artículo 94. Contratación. Con el fin de garantizar que los bienes sean o continúen siendo productivos y generadores de empleo, y evitar que su conservación y custodia genere erogaciones para el presupuesto público, la entidad encargada de la administración podrá celebrar cualquier acto y/o contrato que permita una eficiente administración de los bienes y recursos. El régimen jurídico será de derecho privado con sujeción a los principios de la función pública.

Dentro de los procesos de contratación, se exigirán las garantías a que haya lugar de acuerdo con la naturaleza propia de cada contrato y tipo de bien.

En consecuencia, y en ejercicio de la facultad prevista en el literal K. de la Convocatoria Abierta 01-2025 "*MODIFICACIONES*", compilado en la Adenda 02[2], se procederá a modificar lo relacionado con el módulo denominado "*V. SOBRE EL MÓDULO DE INSCRIPCIÓN*"; cuyo nuevo texto será el siguiente:

> ***"V. SOBRE EL MÓDULO DE INSCRIPCIÓN***
>
> *Los aspirantes deberán adelantar su proceso de inscripción a través del correo electrónico de la Vicepresidencia de Sociedades, postulacionesconvocatoria@saesas.gov.co, para lo cual deberán:*
>
> 1. *Remitir la totalidad de la información y documentación exigida en la guía adjunta a la presente convocatoria.*
> 2. *Diligenciar el formulario que se anexa en el siguiente enlace: Registro Convocatoria 01-2025: Rellenar formulario.*
>
> *Los documentos e información aportados serán objeto de verificación por parte de la SAE S.A.S., con el fin de establecer el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Convocatoria Abierta 01-2025.*
>
> *Una vez recibida la postulación con la totalidad de los documentos requeridos, la Vicepresidencia de Sociedades realizará la revisión correspondiente y dejará constancia de las actuaciones adelantadas, garantizando la trazabilidad, integridad y conservación de la información durante todo el proceso de inscripción."*

Adicionalmente, se informa a las personas que hubieren iniciado su inscripción mediante la plataforma Matrix y que, debido a la indisponibilidad u operación no funcional de dicho aplicativo, no hubieren podido finalizar o formalizar su registro, o no hayan sido contactados a la fecha por la Vicepresidencia de Sociedades de la SAE, podrán presentar nuevamente su postulación a través del correo electrónico *postulacionesconvocatoria@saesas.gov.co* con arreglo a los instructivos anexos.

Esta medida se adopta con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades entre los aspirantes, preservar la confianza legítima depositada en el proceso y evitar que circunstancias tecnológicas ajenas a los interesados afecten su participación en la Convocatoria Abierta 01-2025.

La presente modificación no vulnera las expectativas legítimas de los posibles participantes ni los principios de mérito, calidad, equidad y transparencia. En consecuencia, deroga las disposiciones que le sean contrarias y rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de octubre de 2026.

CORTES BARROS JUAN DAVID
Firmado digitalmente por CORTES BARROS JUAN DAVID
Fecha: 2026.10.14 16:41:33 -05'00'

JUAN DAVID CORTES BARROS
Vicepresidente de Sociedades
Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

[2] "***K. MODIFICACIONES*** *La SAE S.A.S. podrá modificar el contenido de los términos y condiciones de la referencia, así como su cronograma mediante ADENDA que será publicada en el Portal web de la Entidad. Las causas incluyen: fuerza mayor, caso fortuito, eventos imprevisibles no atribuibles a la Entidad, ajustes a condiciones o cronogramas generados por necesidades de los grupos de interés, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes ni los principios de mérito, calidad, equidad y transparencia.*"